

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	4312652
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Seguridad Integral en Edificación
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Centros en los que se imparte el título.

Observaciones: En la web figura la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, mientras que en la Memoria figura la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

Lenguas utilizadas en la impartición del Título.

Observaciones: En la web figura castellano, mientras en la memoria castellano e inglés.

Normas de permanencia.

Observaciones: Normas de permanencia completas y correctas.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Observaciones: Se indica que la demanda de plazas es del 100% de la oferta, pero no su número.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: No se encuentra ninguna información referida a la categoría académica, su experiencia docente o investigadora del profesorado.

Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Observaciones: Sólo existe un buzón.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTÁ PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Observaciones: No se indica.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: La información que aparece en la web es sobre la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, y la que aparece en la memoria es de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme una valoración sobre el proceso de implantación del título en los principales aspectos de la memoria durante el curso objeto de estudio (constitución de los órganos de coordinación académica del máster, establecimiento de un calendario de coordinación y de un modelo de guía docente común para todas las asignaturas, etc.), haciendo énfasis en las fortalezas así como en las debilidades encontradas y las áreas de mejora propuestas. Se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria y se ha de valorar por parte de la Comisión Académica del Máster, si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados para el desarrollo efectivo de la titulación. Por ejemplo, Se ha contado con la propuesta por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (VICENGP) a través de la Escuela Internacional de Posgrado de un modelo de Guía Docente común para las asignaturas de todos los másteres, cuyos contenidos, han sido aprobados por las correspondientes Comisiones Académicas de cada máster, encargándose también de coordinar la elaboración de las guías para la elaboración y evaluación de Trabajos Fin de Máster, aprobadas por cada Comisión Académica de máster. Sin embargo, se detecta la debilidad que no se han desarrollado todas las guías docentes. Asimismo, se ha puesto en práctica una amplia campaña de publicidad y un plan de comunicación para reforzar la difusión del título, sin embargo, nuevamente se ha detectado una deficiencia relacionada: la difusión de la web del título se ha realizado desde el momento en el que ha estado disponible, produciéndose un gran retraso en la puesta en marcha de dicha web.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se detallan las acciones puestas en marcha derivadas del desarrollo del plan de estudios, pero en algunas de ellas no se muestran los resultados (por ejemplo, el proceso de movilidad o de atención a quejas y sugerencias) y en otras, la valoración es escasa (por ejemplo, se diseñó una estrategia para la coordinación del profesorado, pero no se muestran los resultados obtenidos de las reuniones y contactos frecuentes en los que se basa la estrategia).

Han de valorarse todos los resultados obtenidos y, a medida que se obtengan más datos, ha de tenerse en cuenta la tendencia que presentan, su ajuste a lo previsto, su comparación con datos de otros títulos del mismo u otro ámbito científico, aprovechando las herramientas facilitadas por la UGR a través de la aplicación ATENEA. En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores establecidos en el sistema para cada uno de los procedimientos diseñados, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme las reuniones realizadas por la Comisión de Garantía Interna

(se ha reunido en dos ocasiones), pero no hay evidencias de los análisis de resultados de las acciones desarrolladas así como de las dificultades que han ido surgiendo durante el curso. Debe valorarse si la periodicidad establecida para las reuniones es suficiente para realizar un seguimiento periódico de la calidad del máster.

Se establece un plan de mejora, pero no se especifican todas las acciones de mejora derivadas de las reuniones de coordinación anteriormente mencionadas o de aquellas otras asociadas a los puntos débiles identificados por la CGIC. Se hace constar en el autoinforme, únicamente las propuestas de mejora que se encuentran pendientes del estudio de su viabilidad por los órganos universitarios implicados en ellas. En ningún caso se establecen los plazos para su realización. Como consecuencia del análisis y toma de decisiones sobre la mejora del título, se deben recoger todas las acciones de mejora fruto de la valoración de la implantación de la titulación; dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora (punto débil detectado, objetivo y líneas de acción asociadas, responsable y plazo de ejecución, indicadores).

Por tanto, es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados. La reflexión parece obedecer más a una estructura general de la Universidad que, aun siendo valiosa y correcta la información que se aporta, los responsables tienen que realizar una reflexión propia y contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación del SGIC, del título y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios.

Recomendación de especial seguimiento: La distribución de créditos por tipo de materia debe ser única para todos los estudiantes que cursan el título. Las competencias a adquirir a través del TFM deben ser adquiridas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudio, por lo que el número de créditos del TFM a cursar por todos los estudiantes matriculados en el máster deben ser únicos y obligatorios.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Recomendaciones de mejora: Siguiendo las indicaciones del SGIC del título, se ha establecido una Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) así como una Comisión Académica, para garantizar una adecuada coordinación entre los órganos implicados. Asimismo, se ha creado una aplicación web para la gestión de la calidad del título (ATENEA). No hay evidencias que la CGIC haya definido su reglamento de funcionamiento interno una vez implementado el título, tal y como se establece en el sistema de calidad (punto 2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster). Se encuentran evidencias al proceso de constitución de la Comisión, pero no a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

Se hace constar en el autoinforme que, por indicaciones del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, se han simplificado las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos, y se ha modificado la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los planes de mejora. Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

Asimismo se recomienda que en el próximo autoinforme se aporte por parte de la Universidad un enlace web con el SGIC del Título, donde se incluyan todos los procedimientos, las herramientas y los indicadores del sistema actualizados.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.1. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la calidad de la Enseñanza y del Profesorado", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Dado que la Universidad reúne en un mismo procedimiento P.1. la evaluación y mejora de la enseñanza con la evaluación y

mejora del profesorado, hacer referencia en este apartado lo relativo a la evaluación y mejora de la enseñanza.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se hace alusión a algunas de las variables sobre los que se ha centrado la evaluación y mejora de la Enseñanza (desarrollo de la planificación docente, cumplimiento de actividades académicas previstas, adecuación de infraestructuras e instalaciones, etc.) realizándose una valoración escasa de las mismas. Asimismo, se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado para la Garantía de Calidad se han establecido distintos informes y comparativas con los resultados de las mismas (informe por materia, desglose por dimensiones teóricas del cuestionario y comparativas), pero no se muestran los resultados más relevantes y áreas de mejora derivadas, fruto de estos informes. Asimismo, se diseñó una estrategia para la coordinación del profesorado, pero no se muestran los resultados obtenidos de las reuniones y contactos frecuentes con profesores y alumnos en los que se basa la estrategia.

No se analizan todas las variables e indicadores propuestos en el "P.1. Procedimiento para la Evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y del Profesorado:

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO: La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado
2. Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.
3. Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado
4. Coordinación entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. Cumplimiento de lo planificado: Grado de cumplimiento de lo planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título, dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA. Se debe revisar la idoneidad y adecuación de la periodicidad establecida para las reuniones. Asimismo, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de la enseñanza, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme, como por ejemplo, se debe realizar un seguimiento riguroso de las acciones propuestas: acción relacionada con la mejora de los recursos didácticos (realización de las guías docentes de todas las materias; acción relacionada con el establecimiento de procedimientos de trabajo colaborativo entre el profesorado, mejorando la coordinación académica: mejorar la coordinación entre las materias y los módulos; y, acción relacionada con la mejora de la gestión administrativa del título: presentación anticipada de las líneas de investigación: durante el mes de enero y febrero. Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda revisar y realizar un seguimiento de las limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA que se han detectado como debilidad durante la valoración por parte de la Universidad. Se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.1. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la calidad de la Enseñanza y del Profesorado", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Dado que la Universidad reúne en un mismo procedimiento P.1. la evaluación y mejora del profesorado con la evaluación y mejora de la enseñanza, hacer referencia en este apartado lo relativo a la evaluación y mejora del profesorado.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se proporciona el valor de la satisfacción global en las encuestas docentes (3,47/5), siendo un valor inferior al alcanzado por la media de la Universidad (3,82/5) y no realizándose una comparación con el establecido en la memoria de verificación. Se identifican los aspectos mejor y peor valorados, pero no se muestran los resultados obtenidos para estos ítems.

Asimismo, se hace constar que el Centro Andaluz de Prospectiva ha sido el centro externo encargado del trabajo de campo: aplicación de las encuestas y análisis de la información) pero no se muestran los resultados de los informes y comparativas realizadas con los resultados de las mismas.

No se analizan todas las variables e indicadores propuestos en el "P.1. Procedimiento para la Evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y del Profesorado":

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO: La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

Variables relativas a la actuación docente del profesorado: Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título (no se especifica la periodicidad, por lo que se debe revisar la idoneidad y adecuación de las reuniones), dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora del profesorado, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del profesorado rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme, como por ejemplo, se debe realizar un seguimiento riguroso de los ítems de la encuesta valorados por debajo de la media. Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda revisar y realizar un seguimiento de las limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA que se han detectado como debilidad durante la valoración por parte de la Universidad. Se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.3. Procedimiento para la Evaluación y

Mejora de las Prácticas Externas integradas en el Máster", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que la asignatura de prácticas de empresa se cursa en el segundo año del máster, por lo que no se disponen de datos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.4. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de los Programas de Movilidad asociados al Máster", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han establecido mecanismos de coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo para favorecer la movilidad internacional de los estudiantes de másteres de la UGR así como para el acceso a los másteres de la UGR de estudiantes extranjeros. Pero no se muestran los resultados de la puesta en marcha de estos mecanismos, ni si se ha gestionado la movilidad de estudiantes de otras universidades (IN) matriculados en el máster a través de un programa de movilidad, o la movilidad de estudiantes participantes en programas de movilidad (OUT).

No se encuentra en la memoria verificada, dentro del punto 9. Sistemas de Garantía de Calidad, el Procedimiento para la Evaluación y Mejora de los Programas de Movilidad asociados al máster, por lo que se recomienda actualizar este punto cuando el título solicite una modificación.

Cuando se disponga de datos de movilidad, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título (no se especifica la periodicidad, por lo que se debe revisar la idoneidad y adecuación de las reuniones), dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de los programas de movilidad, si procede, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de los programas de movilidad rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda revisar y realizar un seguimiento de las limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA que se han detectado como debilidad durante la valoración por parte de la Universidad. Se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA

FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.5. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Inserción Laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que el procedimiento centrado en la evaluación y mejora de la inserción profesional, no se ha desarrollado por no proceder. Se recomienda implementar el procedimiento conforme a lo establecido en el sistema de calidad una vez se dispongan de los datos correspondientes.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.6. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Máster", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme la realización de encuestas de satisfacción a los colectivos de PAS, profesorado y estudiantes, identificando los aspectos mejor y peor valorados, aunque sin especificar los valores obtenidos para estos ítems ni las medias resultantes, ni a qué colectivo pertenecen. La valoración resulta demasiado escasa.

No se analizan por tanto todas las variables e indicadores propuestos en el "P.6. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Máster":

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO: La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado: Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa.)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título (no se especifica la periodicidad, por lo que se debe revisar la idoneidad y adecuación de las reuniones), dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la satisfacción rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme, por ejemplo, se debe realizar un seguimiento riguroso de los ítems de las encuestas que se encuentran por debajo de la media. Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda revisar y realizar un seguimiento de las limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA que se han detectado como debilidad durante la valoración por parte de la Universidad. Se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: La modificación del SGIC relativa al procedimiento "P.7. Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Satisfacción de la Gestión y Atención a las Sugerencias y Reclamaciones relacionadas con algún aspecto del Máster", se refiere a cambios en las variables e indicadores previstos, así como a otros elementos del sistema. Estas modificaciones se deben justificar con las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria, y necesitar de una revisión haciendo un breve comentario de la idoneidad de los cambios propuestos.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Se especifica en el autoinforme que a nivel de Servicios, queda cubierto el procedimiento con el Sistema de Gestión de la Calidad establecido y la certificación del mismo por una entidad externa. Mientras que a nivel académico se debe especificar cuál va a ser el mecanismo definitivo que asegure que la información de reclamaciones y sugerencias esté centralizada y a disposición de la CGIC. No se hace referencia en el autoinforme las sugerencias, reclamaciones y consultas gestionadas.

No se encuentra en la memoria verificada, dentro del punto 9. SGIC, el Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Gestión y Atención a las Sugerencias y Reclamaciones relacionadas con algún aspecto del Máster. Se debe actualizar este

apartado en la memoria verificada cuando el título solicite una modificación.

Cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso, incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título (no se especifica la periodicidad, por lo que se debe revisar la idoneidad y adecuación de las reuniones), dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de la gestión y atención a reclamaciones y sugerencias, si procede, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la gestión y atención a reclamaciones y sugerencias, rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. A pesar de que en el autoinforme no se muestran los resultados de este proceso, se establece una mejora al mismo cuyo seguimiento debe ser riguroso: establecer un sistema para la gestión de las quejas y sugerencias relacionadas con el máster que permita el conocimiento de las mismas por parte del/la coordinador/a y su rápida respuesta. Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Se recomienda revisar y realizar un seguimiento de las limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA que se han detectado como debilidad durante la valoración por parte de la Universidad. Se hace constar en el autoinforme que, desde el Vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme la modificación del SGIC relativa a los "Criterios y Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del Título, y garantizar los derechos del alumnado que curse el Máster suspendido" (Apartado 4 del SGIC propuesto). Se recomienda realizar las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos en el sistema de calidad, y en su caso, a los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que pudieran cursar las enseñanzas hasta su finalización en el caso de extinción del Título.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Recomendaciones de mejora: Se muestran en el autoinforme los valores de los indicadores cuantitativos establecidos en el documento CURSA, realizándose una valoración de los mismos, y especificando que al tratarse de un máster de 120 créditos, la tasa de eficiencia no se puede calcular.

Se recomienda tener en cuenta para el análisis de los indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), para poder abordar las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.

Recomendaciones de mejora: Se han analizado otros indicadores, como la tasa de resultados, la tasa de rendimiento y la tasa de éxito, realizándose una valoración de los mismos, y especificando que al tratarse de un máster de 120 créditos, la tasa de resultados no se puede calcular. Asimismo, se ha calculado el número de solicitudes y el número de matriculados en primera

opción, pero no se muestran los índices de demanda social 1 y 2 que estaban previstos en la memoria verificada. Se recomienda nuevamente tener en cuenta para el análisis de los indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), para poder abordar las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora. Los indicadores deben evidenciar la adecuada puesta en marcha de los mecanismos y acciones desarrolladas para la mejora continua del Título.

Revisiones.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que se han realizado dos reuniones de los órganos implicados en la gestión de la calidad del título (no se especifica la periodicidad, por lo que se debe revisar la idoneidad y adecuación de las reuniones), dejando constancia en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA.

No se encuentran evidencias de los análisis de resultados obtenidos de los indicadores, aunque se plantea una acción relacionada cuyo seguimiento debe ser riguroso: estudiar la viabilidad de la división del máster de 120 ECTS en dos de 60 ECTS.

No se encuentra en la memoria verificada, dentro del punto 9. Sistemas de Garantía de Calidad, el Procedimiento para la Evaluación y Mejora del Rendimiento Académico, de cara a poder utilizar las fuentes de información y los instrumentos e informes previstos para la mejora eficaz del título en función de los resultados obtenidos. Se debe actualizar este punto en la memoria verificada cuando el título presente una modificación.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que el título no ha incorporado ninguna recomendación, ya que no se le había realizado ninguna en el Informe final de verificación (expediente 2802/2009, fecha 04/05/10).

Valoración de las recomendaciones.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que el título no ha incorporado ninguna modificación.

Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente.

Valoración de las modificaciones.

Recomendaciones de mejora: Se especifica en el autoinforme que, por indicaciones del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad se han introducido cambios en el SGIC para simplificar las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora para responder a la necesidad de agilizar la gestión de la calidad de un título sin que ello repercuta en la validez técnica del modelo establecido. Las modificaciones se han anexo al autoinforme de seguimiento del título.

Las modificaciones realizadas, en este caso al SGIC, deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y en dicho

sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dichas modificaciones a continuación sean evaluadas como favorables. La Universidad deberá actualizar la memoria incluida en la aplicación del Ministerio cuando solicite una modificación teniendo en cuenta los cambios que se proponen a continuación:

- Los cambios propuestos en el SGIC anexo al autoinforme con respecto al SGIC de la memoria verificada son favorables en todos los puntos 1., 2., 2.1., 2.2., 3., 3.1., 3.2. y 4. Asimismo se admiten los nuevos indicadores propuestos en cada uno de los procedimientos, pues complementan a los previstos inicialmente en la memoria verificada. La Universidad debe realizar un seguimiento de todos los cambios y proponer, si fuera necesario, las propuestas de mejora para el siguiente informe de seguimiento. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

-Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados, así como a los empleadores y otros grupos de interés que se consideren necesarios por parte de la Universidad y que se habían tenido en cuenta en la memoria verificada. Asimismo, se indicarán las fuentes de información utilizadas para desarrollarlas y los instrumentos/informes utilizados.

-Se ha de valorar y especificar si los diagramas de flujo del sistema de calidad de la memoria verificada se mantienen en la propuesta de cambio del sistema de calidad anexo al autoinforme

-Actualizar el "Anexo II. Herramientas. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados", conforme a los puntos 4.2. Sistema para el análisis de la información y toma de decisiones y 4.3. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del Programa de Posgrado en lo relativo al conjunto de instrumentos utilizados, por ejemplo, no queda claro si se mantienen los siguientes instrumentos: Informe bienal del Posgrado IBP-13, Plan de Mejora del Posgrado PMP-14 y Memoria de seguimiento del Posgrado MSP-15

-Revisar que todos los instrumentos/informes del apartado 3. de los procedimientos lleven siempre asociado un código y una temporalidad para la recogida de información

-En el Procedimiento P.1. para la Evaluación y Mejora de la calidad de la Enseñanza y del Profesorado, adecuar las nuevas variables definidas al formato "P1-01 Informe del Coordinador de la Titulación" que se incluye en el "Anexo II. Herramientas. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados". Se desconoce si este formato es el mismo que el especificado en el apartado 3. Instrumentos/Informes del P.1. anexo al autoinforme (Informe sobre la calidad de la enseñanza y profesorado). Se recomienda definir con claridad este punto.

-Las variables definidas en la propuesta de cambio del SGIC para los procedimientos P.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad en la enseñanza y del profesorado y P.5. Procedimiento para la evaluación y mejora de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida, se consideran más adecuadas y ajustadas que las propuestas en la memoria verificada.

-Se encuentran más adecuadas las variables definidas en la propuesta de cambio del SGIC para los procedimientos P.2. Procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, P.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los programas de movilidad asociados al máster, P.7. Procedimiento para la evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones relacionadas con algún aspecto del máster y P.8. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados, dado que no se encuentran evidencias de estos procedimientos en la memoria verificada. Para el procedimiento P.8., " se recomienda incorporar la información que va a ser pública, estando acorde con las indicaciones establecidas por CURSA y la AAC. Asimismo, se indicarán las fuentes de información utilizadas para desarrollarlas y los instrumentos/informes utilizados. Se recuerda que la información del título debe estar publicada y unificada en una única página web.

-Las variables definidas en la memoria verificada para los procedimientos P.3. Procedimiento para la evaluación y mejora de las prácticas externas integradas en el máster y P.6. Procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el máster y se consideran más adecuadas y ajustadas que las recogidas en la propuesta de cambio del SGIC.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.